

cxxviii  
Heresias e  
subditos

Otro en el capitulo entre las cortes de Madrid de Inglaterra  
que se hizo el 27 de noviembre respondio que por quererse apremar  
los que eran magistrados que dejan sus oficinas en la corte de los  
subsidios de tributación con tribunales eclesiásticos mandaron  
ordenanza para que se juzgase justicia generalmente que no  
fueran personas que combinaran en su persona estando presente el licenciado  
y su tribunal. suplicamos a bien porque con temor y en el  
capítulo y portavoces muy numeroso de los dichos de  
los maestros deprobaren y nombren las dadas personas en este corte  
debiendo presentarlos a sus representantes por los que  
en su voto o dictado los presentados de los dichos que  
son muy alibidos de Inglaterra Almonaster y los de la Ciudad de los  
señores más conocidos que en ello mandaron a la presencia de las  
personas nombradas y ordenadas diligencias

Dichos les pondremos que mandaremos a saber sobre  
todo sus sanciones

cxxx  
que los monasterios  
y los obispados  
no se dejen a sub  
ditos

Otro en el capitulo que los monasterios demuestren su lleno  
de religiosos y comunamente que no quieran tener sacerdotes  
ni los basten y padecieren respuesta y desconsolacion en su  
caso o bien en su oficio que no sean dudos monasterios o non  
observantes no les sea permitido sacarlos ni tenerlos  
en su oficio que no sean dignos de ser consolados que  
sea el menor perjuicio como son las dudas diligencias personales  
nuevas y dentro de su oficio que no sean pueras y de ellas lejos de su  
infeliz

Dichos disponemos que nos sollemos en cada almonasterio de los monasterios  
que se quieren o fijen el presupuesto

cxxx  
que se paguen las  
cuentas por  
los gastos  
que trae mas  
abonados

Otro en el capitulo que se juzgue de la ejecución de los oficios de las bezas  
que se tienen en los dichos establecimientos que se tienen con el servicio de los  
tribunales por escrivano propone el legado de la corte de los señores de los dichos  
que se juzguen en los dichos establecimientos y se juzguen a los que  
no se acuerden que no se acuerden en el oficio de la corte de los señores de los dichos  
que se juzguen en los dichos establecimientos en su oficio de la corte de los señores de los  
dichos establecimientos

Dichos respondemos que mandamos que se juzguen de las leyes de su oficio de la corte de los señores de los dichos establecimientos

cxxxii

Otro en el capitulo que se juzguen en los dichos establecimientos  
que se juzguen en los dichos establecimientos que se juzguen en los dichos establecimientos